

DECRETO ALCALDICIO N° 3478

QUINTERO, 28 AGO. 2014

VISTO:

- 1.- *Decreto Alcaldicio N° 03772 de fecha 20 de diciembre de 2013, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal vigente;*
- 2.- *Decreto Alcaldicio N° 2318, de fecha 16 de junio de 2014 que aprueba en todas sus partes las bases administrativas generales, especiales, especificaciones técnicas y demás antecedentes de licitación pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de baches y aceras en la comuna";*
- 3.- *Antecedentes de la licitación signada con el número de ID 4547-17-LE14.*
- 4.- *Email de fecha 14 de agosto de 2014 del jefe de mantención de plantas de lubricantes COPEC, Quintero don Juan Pablo Veas;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 3334 de fecha 19 de agosto de 2014, el cual revoca el proceso de licitación pública del proyecto "Mejoramiento de Baches y Aceras en la Comuna";*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 7.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar un nuevo llamado de licitación, procediendo a efectuar un nuevo calendario de licitación del proyecto "MEJORAMIENTO DE BACHES Y ACERAS EN LA COMUNA".

DECRETO

- 1.- *APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE BACHES Y ACERAS EN LA COMUNA".*
- 2.- *PROCEDASE, a efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas www.mercadopublico.cl;*
- 3.- *DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación y Evaluación del Proyecto;*

COMISION DE APERTURA:

- **Director de SECPLA** o quien lo subrogue
- **Director de Obras Municipales** o quien lo subrogue
- **Asesor Jurídico** o quien lo subrogue
- **Secretaría Municipal** o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe.

COMISION DE EVALUACION:

- **Administrador Municipal** o quien lo subrogue
- **Director de SECPLA** o quien lo subrogue
- **Director de Obras Municipales** o quien lo subrogue

La Comisión Técnica de Evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr. Alcalde.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Sub asignación 006 denominada "MEJORAMIENTO DE BACHES Y ACERAS EN LA COMUNA" del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Dpto. Administración y Finanzas
- 5.- DOM
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- SECPLA (2)

MCP/YGS/LAO/BLA/vpv.-

(Mis Documentos 2014/DECRETOS N°44/2014 Revocación de procesos de Licitación Baches y Aceras Comuna de Quintero)